



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio No. SEMAHN/UT/018/2024  
12C.06

**ACUERDO. - PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS. - SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE E HISTORIA NATURAL. - TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 05 DE JUNIO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).** -----

CON FECHA 09 DE MAYO DEL 2024, SE TUVO POR RECIBIDA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CHIAPAS LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL CON NUMERO DE FOLIO 070121724000040, EN LA QUE SOLICITA LO SIGUIENTE;-----

**"Quiero saber cuantos, permisos, concesiones, licenciaas o asignaciones para la explotación de grava, arena o piedra existen en San Cristobal de Las Casas, Chiapas?**

**Quiero obtener copia -en formato público- de todos los permisos, concesiones, licencias o asignaciones para la explotación de grava, arena o piedra en San Cristobal de Las Casas, Chiapas.**

**Quiero obtener el registro de los años 2022 y 2023 de la cantidad de grava, arena o piedra explotada o extraída en la ciudad de San Cristobal de Las Casas, Chiapas.**

**Quiero obtener el registro de los años 2022 y 2023 del pago de los impuestos desglosados por cada permiso, asignación o concesión por la cantidad de grava, arena o piedra explotada o extraída en la ciudad de San Cristobal de Las Casas, Chiapas."**-----

I.- Considerando que esta Unidad de TRANSPARENCIA es competente para conocer y resolver las solicitudes de Acceso a la Información Pública, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción I, II, IV, V, VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; le informo lo siguiente: -----

II.- Que de conformidad con el artículo 45 Fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 59 fracción I, II, IV, V, VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se requerirá a los servidores públicos resguardantes de la información solicitada, adscritos al Órgano Administrativo al que pertenecen. -----

III.- La unidad de Transparencia de esta Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, mediante el Memo No. SEMAHN/UT/051/2024 de fecha 10 de mayo del 2024, en cumplimiento al artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fue turnada al área correspondiente a fin de que dé respuesta a lo solicitado en la plataforma nacional de Transparencia Chiapas. -----



**IV.- El Biol. Israel Domínguez Bello, Director de Protección Ambiental y Desarrollo de Energías de la SEMAHN, nos hacen llegar la respuesta a la solicitud antes mencionada, mediante los Memorándum No. SEMAHN/SMAyCC/DPAyDE/167/2024 de fecha 04 de junio del 2024. (Anexo memos de respuesta).** -----

Así lo acordó, manda y firma el responsable de la Unidad de Transparencia, quien actúa con fundamento en los artículos 58 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. -----

----- RUBRICA. -----



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Memorándum No. SEMAHN/SMAYCC/DPAyDE/167/2024

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

4 de Junio de 2024

01S.03.03

**Lic. Julio César Nataren Falconi**  
**Encargado de la Unidad de Transparencia**  
**C i u d a d .**

En referencia al oficio número SEMAHN/UT/051/2024 de fecha 10 de mayo del 2024, recibido en esta Dirección con la misma fecha, mediante el cual envía la solicitud con folio 070121724000041, realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia por el C. Whalter White relativa a:

*“Quiero saber cuantos, permisos, concesiones, licencias o asignaciones para la explotación de grava, arena o piedra existen en San Cristóbal de Las Casas? Quiero obtener copia -en formato público- de todos los permisos, concesiones, licencias o asignaciones para la explotación de grava, arena o piedra en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. Quiero obtener el registro de los años 2022 y 2023 de la cantidad de grava, arena o piedra explotada o extraída en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. Quiero obtener el registro de los años 2022 y 2023 del pago de los impuestos desglosados por cada permiso, asignación o concesión por la cantidad de grava, arena o piedra explotada o extraída en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas”*

Al respecto, se informa que esta Secretaría emitió únicamente en el ejercicio 2023, una autorización para la extracción de un volumen de 10,256.31 m<sup>3</sup> de piedra en greña, por lo que es el único registro de los años solicitados de autorizaciones emitidas en materia de Impacto Ambiental por esta Secretaría en el municipio de San Cristóbal de las Casas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 fracción V de la Ley Ambiental para el Estado de Chiapas. Así mismo, se informa que en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, los oficios resolutivos emitidos por esta Secretaría son publicados en forma trimestral en la plataforma de transparencia, por lo que la información en su versión pública podrá ser consultada en la siguiente liga <https://www.sistemas.chiapas.gob.mx/TransparenciaV3/Descargas/DescargarArchivo/?idArchivo=186362&tipoArchivo=1>





*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

En relación a los costos, que están contemplados en el artículo 46 de la Ley de Derechos del Estado de Chiapas, el pago por metro cúbico de material extraído corresponde a \$ 11.00 más el 6 % de contribución con fundamento en el artículo 265 del Código de Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, mismo que es realizado en la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, por lo que esta Secretaría no cuenta con los registros de ingresos correspondiente a los rubros contemplados en dicha Ley.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Biol. Israel Domínguez Bello**  
Director

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
E HISTORIA NATURAL  
Subsecretaría de Medio ambiente  
y cambio climático  
Dirección de Protección Ambiental  
y Desarrollo de Energías

04 JUN 2024

**DESPACHADO**

C.c.p. Arq. María del Rosario Bonifaz Alfonso. -Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural. -Para su conocimiento.-Ciudad.  
Biol. Pedro Sánchez Montero.- Subsecretario de Medio Ambiente y Cambio Climático.- Mismo fin.- Edificio.  
Archivo.

B'IDEN/AM/I'ARU

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Memorandum No. SEMAHN/UT/051/2024  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 10 de mayo del 2024.  
12C.06

**Biol. Israel Domínguez Bello**  
Director de Protección Ambiental y Desarrollo de Energías.  
Ciudad.

Por este medio y de la manera más atenta me permito enviarle a Usted, la solicitud hecha por el C. Whalter White, solicitando:

"Quiero saber cuantos, permisos, concesiones, licencias o asignaciones para la explotación de grava, arena o piedra existen en San Cristobal de Las Casas, Chiapas? Quiero obtener copia -en formato público- de todos los permisos, concesiones, licencias o asignaciones para la explotación de grava, arena o piedra en San Cristobal de Las Casas, Chiapas. Quiero obtener el registro de los años 2022 y 2023 de la cantidad de grava, arena o piedra explotada o extraída en la ciudad de San Cristobal de Las Casas, Chiapas. Quiero obtener el registro de los años 2022 y 2023 del pago de los impuestos desglosados por cada permiso, asignación o concesión por la cantidad de grava, arena o piedra explotada o extraída en la ciudad de San Cristobal de Las Casas, Chiapas."

Con No. de folio: 070121724000041 de fecha 09/mayo/2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, por tal motivo solicito informar a esta Unidad de Transparencia lo solicitado por la persona antes mencionada. Informándole que contará con 5 días hábiles a partir del día siguiente a la recepción del presente oficio o de 01 día hábil en caso de que la información no competa a esta Secretaría atendiendo la fracción 154 de la LTAIPECH, todo esto con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma. (Anexo copias de la solicitud).

No omito manifestarle que la falta de atención a dichas solicitudes conlleva a sanciones administrativas y económicas contempladas en la Ley, que al respecto recae en la persona responsable de generar respuesta a este oficio.

Sin más por el momento, me despido de Usted.

Atentamente



Lic. Julio Cesar Nataren Falconi  
Encargado de la Unidad de Transparencia



C.c.p. Arq. María del Rosario Bonifaz Alfonzo. - Secretario de Medio Ambiente e Historia Natural. - Para su conocimiento. - Edificio.

Calzada Cerro Hueco s/n Col. El Zapotal  
C.P. 29094. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.